

No se generó información en el mes referente a esta fracción de conformidad con el Decreto de Creación del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación como organismo descentralizado de la administración pública estatal, y con fundamento en el artículo 18 fracción III, de este Decreto que menciona que la o el director general tiene la función de nombrar y remover a las y los empleados del organismo con aprobación de la Junta de Gobierno.